PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

RESOLUCIÓN N°...295...

San Juan Bautista Misiones, 12 de noviembre de 2013.-

VISTA: La nota de fecha 4 de noviembre de 2013 presentada por el Sr. Julio Daniel Barboza, Técnico de la Sección Obras Civiles del Departamento Administrativo – Financiero de la circunscripción Judicial de Misiones, con el Visto Bueno de la Arq. Carolina Ruffinelli, Directora del Departamento de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, que hace referencia a los trabajos adicionales necesarios para las reparaciones menores del edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, se han detectado varias necesidades en cuanto a la pintura interna y a la necesidad de fumigación y limpieza general del edificio, considerando que a la fecha, se han encontrado insectos y alimañas que perjudican los documentos existentes y se hace necesario además una limpieza profunda de todo el edificio, incluyendo pisos, aberturas, vidrios, pasamanos, escaleras, ascensores, gabinetes técnicos, por lo menos un evento dentro de este ejercicio fiscal, a más de algunos sectores que no fueron incluidos para la pintura de paredes en el área interna del edificio, lo cual constituye parte importante de los trabajos, ya que facilita el ambiente adecuado para el buen desempeño de las funciones y la buena imagen de la Institución, a más de evitar la proliferación de insectos que no se reproducen en los buenos ambientes.----------

Que, el Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20 % del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios, de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------

Que, el monto presupuestado por la Sra. BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN, de la Empresa PINTURERIA ALFRED, conforme a la planilla de cómputo métrico proveída, no sobrepasa el 20 % del valor total de la obra y la planilla de precios se halla enmarcada dentro de los precios generales del mercado.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del contrato de servicio de mantenimientos y reparaciones menores del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, hasta el 20 % del valor contractual de los Servicios de Reparaciones Menores del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, a través de la realización de los trabajos complementarios necesarios para la culminación de las mencionadas obras de mantenimiento.----------

Art. 2°: **APROBAR** la planilla de presupuesto presentada por la Sra. BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN, Representante Legal de la firma adjudicada **"PINTURERIA ALFRED"**, para lo autorizado precedentemente, hasta el monto de **Gs. 21.127.200 (GUARANIES VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS)**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en los Artículos 1° y 2° al rubro correspondiente al Sub Programa 01 de la Administración Superior de Justicia.----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones